

Acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno nº 41

23 de marzo de 2015

La Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió, el pasado 23 de marzo, alcanzándose los siguientes acuerdos (extractados):

- Se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno celebrada en sesión el día 23 febrero de 2015.

- La Junta de Gobierno entiende que:

- Los acuerdos y actuaciones de la Junta Rectora de la Demarcación de Cataluña referentes “al derecho a decidir” no tienen relación con los fines profesionales del Colegio ni con las funciones colegiales y por ello suponen una extralimitación de los mismos.

- Los órganos colegiales no están legitimados para adoptar acuerdos o pronunciamientos de carácter político no relacionados con el ejercicio profesional o con los fines y funciones colegiales.

- En un modelo de colegiación obligatoria es una falta de respeto hacia los colegiados arrogarse la representación de los colegiados en asuntos no profesionales, pudiendo vulnerar sus derechos.

Por ello, la Junta de Gobierno traslada al Consejo General su acuerdo y le propone que acuerde que, de conformidad con los Estatutos, la adhesión de la Demarcación de Cataluña a la Resolución del Parlamento de Cataluña referente “al derecho a decidir” y otras actuaciones relacionadas con la misma, no proceden por lo que debe abstenerse de realizar, en nombre del Colegio, actos similares en el futuro.

Asimismo, se propone al Consejo General que acuerde que los representantes colegiales no están legitimados a actuar en actos de carácter político y partidista como representantes del Colegio.

Una vez adoptado estos acuerdos por el Consejo se propone, también, la difusión inmediata de los mismos en los medios colegiales.

- Formular las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio 2014 y la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio.

- Conceder la Medalla de Honor del Colegio del año 2015 a los Colegiados: Carmelo Bengoetxea Usategui, Pablo Bueno Tomás, Carlos Gasca Allué, Juan Miquel Canet, Carlos Nárdiz Ortiz y Concepción de Santa Ana Fernández.

- Conceder la Medalla al Mérito Profesional del Colegio del año 2015 a los Colegiados: Alfonso Andrés Picazo, Ignacio Arjona Morell, Emilio Benítez Pascual, Pedro Catalán Aznar, Carlos Estefanía Angulo, Mario Ezquerria Plasencia, Rafael Fernández Ordóñez, Luis García-Linares García, José Vicente Giménez Delgado, Manuel Giménez-Cuenca Nieto, Santiago Hernández Ibáñez, Adolfo Hoyos-Limón Gil, José Miguel Mateo Valerio, José Ramón Pérez de Lama, Juan A. Sobrino Almunia, Antonio Suescun Martínez, Andrés Valiente Cancho y Juan Antonio Villaronte Martínez.

- Tras su ratificación por la Junta de Decanos, se propone al Consejo General, para su aprobación definitiva, la concesión del Premio Santo Domingo de la Calzada 2015 a Don Fernando Hernández Alastuey, colegiado número 7.905.

- Aprobar la colegiación de 61 ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

- Aprobar la colegiación de un solicitante con título reconocido de “Grado en Civil Engineering y Master of Science” por el Imperial College (Reino Unido).

- Aprobar la colegiación de un solicitante con título reconocido de “Grau de Licenciado em Engenharia Civil” por la Universidade do Aveiro (Portugal).

- Aprobar la colegiación de un solicitante con título reconocido de “Grau de Licenciado em Engenharia Civil, Opção de Planeamento do Território” por la Universidade do Porto (Portugal).

- Se acuerda la reincorporación de un colegiado.

- Dar de baja como colegiados 72 colegiados, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.c de los Estatutos.

- Se acuerda la reclamación judicial de las deudas pendientes a las sociedades profesionales con deuda igual o superior a tres cuotas anuales.

- Dada la disposición de tesorería en la Corporación, la Junta de Gobierno se reafirma en los criterios de que en la financiación del Colegio (Sede Central y Demarcaciones), se articulen y potencien los créditos internos, remunerados a los tipos similares a la financiación de las Administraciones Públicas en plazos similares, evitando en todo caso los créditos hipotecarios externos, criterio que se trasladará al Consejo General.

- Aprobar con los comentarios recibidos, la Memoria del Colegio de 2014 para su distribución a instituciones y organizaciones así como su difusión electrónica, vía web y alerta, a los colegiados.

- Remitir a la Comisión de Admisión del Comité de Deontología una queja de carácter deontológico para que le dé la tramitación que corresponda de acuerdo con el Reglamento de Procedimiento Disciplinario del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Acuerdos adoptados en el Consejo General nº 10

19 de noviembre de 2014

El Consejo General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 19 de noviembre de 2014 –acta aprobada el 22 de abril de 2015–, alcanzándose los siguientes acuerdos (extractados):

- Se aprueba el acta de la sesión del Consejo General celebrada el día 11 de junio de 2014.

- Se aprueban los Presupuestos del ejercicio 2015, con el compromiso del estudio de una posible revisión en el primer semestre del ejercicio.

- Se aprueban los Criterios, para el año 2015, de enajenaciones patrimoniales siguientes:

- Con independencia de su situación de adscripción a uso o servicio colegial, en función de las circunstancias de mercado, se podrán enajenar los siguientes bienes inmuebles propiedad del Colegio: C/ Octavio Picón (Málaga); C/ J.S. Elcano (Málaga); C/ Neptuno (Granada); C/ María de Molina (Valladolid); C/ Sampiro (León); C/ Mellado (Murcia) y C/Jenner, 3 (Madrid).

- Como criterio general, el precio de enajenación de dichos inmuebles tendrá como referencia el precio de mercado según

tasación por sociedad homologada, así como el valor contable de los inmuebles.

El solar de Neptuno (Granada), además de ser susceptible de venta, también podrá ser objeto de permuta.

- A propuesta de la Junta de Gobierno, las enajenaciones serán aprobadas por la Mesa del Consejo General, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, que deberá informar al Consejo General.

- Las enajenaciones se formalizarán por los representantes legales del Colegio.

- Realizada la enajenación en el caso de Demarcaciones con deuda con Sede nacional o con el Fondo de Reestructuración, se analizará por una comisión bilateral Sede Demarcación la aplicación de los ingresos que haya generado, que deberán destinarse, al menos en un 50%, a saldar la deuda de la Demarcación con Sede y, en su caso, con el Fondo de Reestructuración. En el caso de Demarcaciones prestatarias del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), los ingresos generados se aplicarán, en primer lugar, a amortizar el capital prestado en el marco del FLA.

- Se aprueba la operación de permuta del solar de Granada por un local de oficina, en los términos expuestos por el decano de la Demarcación de Andalucía.

- Se aprueba el cierre del Fondo de Reestructuración, pendiente, en su caso de la imputación de los riesgos derivados de la reestructuración realizada, y se abre el período de amortización con el 5% de los ingresos.

- Designar a los consejeros Pablo Otaola Ubieta, Juan Luis Lillo Cebrián y Esteban López Estévez para su nombramiento como patronos de la Fundación Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Fundación Caminos).

- Incorporar como miembros del Grupo de Trabajo de Presupuestos y Financiación a Federico Bonet Zapater y a Miguel García Manzanos.

- Desestimar el recurso de reposición planteado por el consejero Víctor Gómez Frías contra el acuerdo nº 46 del Consejo sobre criterios de organización de los cursos de formación, con la motivación preparada por la Dirección Jurídica, con la modificación de las conclusiones propuesta por el decano Miguel Ángel Carrillo. ■